ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/426 *Notificación de Decreto. Procedimiento: 475/2019. Ejecución núm. 1/2020.*

Edicto

N.I.G.: 2305044420190001847.
Procedimiento: 475/19. Ejecución núm.: 1/2020.
Negociado: PB.
Sobre: DESPIDO
Ejecutante: JOSÉ LUIS CARAVANTES ALMAZAN
Letrado: Manuel Blanca Molina
Ejecutado: IMPORTBIOSUR, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 1/20 a instancia de la parte actora JOSÉ LUIS CARAVANTES ALMAZAN contra IMPORTBIOSUR, S.L. sobre Despido, se ha dictado decreto de fecha 20-01-2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Incoar expediente de ejecución, y señalar COMPARECENCIA DE INCIDENTE DE NO READMISIÓN para el próximo día 25 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:30 HORAS de su mañana , que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social n° 4 de esta capital, sito en Avda. de Madrid 70, 5ª. Planta, debiendo las partes presentarse acompañados de las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no comparece el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Conforme al Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 24-4-2011, acuerdo instruir a las partes a los efectos de lo establecido en el Art. 89.2 de la Ley 36/11 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, que el acto de la comparecencia se celebrará sin la presencia del Letrado de la Administración de Justicia, debiendo las partes comparecer en la Oficina Judicial diez minutos antes de la hora señalada a fin de proceder a la identificación de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, citándolas a la Comparecencia

cve: BOP-2020-426
Verificable en https://bop.dipujaen.es

señalada, y sirviendo la notificación de la presente resolución de cédula de citación en forma.

Modo de Impugnación: Contra la presente Resolución cabe Recurso de Reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado IMPORTBIOSUR, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2020-426
Verificable en https://bop.dipujaen.es